

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos y a las entidades locales menores, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de auditorías de las redes de saneamiento para la detección de infiltración, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento AU301D).

Advertido error en dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 37, de 25 de febrero de 2026, es necesario hacer la siguiente corrección:

Sustituir los anexos I y II por los siguientes:

CVE-DOG: hkw77fm0-rj63-sko7-cah1-hwj9xjutsyw0





ANEXO I

PROCEDIMIENTO SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE AUDITORÍAS DE LAS REDES DE SANEAMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE INFILTRACIONES	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO AU301D	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
ENTIDAD LOCAL		

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN ES00 0000 0000 0000 0000 0000

DATOS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

ACTUACIÓN PARA LA CUAL SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)

SUBVENCIÓN SOLICITADA

(100% del presupuesto total IVA incluido, si el IVA no es recuperable por la entidad local, con el límite máximo de 15.000 €)
(100% del presupuesto total IVA excluido, si el IVA es recuperable por la entidad local, con el límite máximo de 15.000 €)



ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que el ayuntamiento o la entidad local menor que solicita la subvención acepta todas las condiciones y demás requisitos exigidos en la resolución de convocatoria.
2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. Que, en relación con otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas, el ayuntamiento o la entidad local menor solicitante:
 - ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra subvención o ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
 - ☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras subvenciones o ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

4. Que la cuenta general de la entidad local correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024 fue remitida al Consejo de Cuentas de Galicia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la resolución de convocatoria.
5. Que el ayuntamiento o entidad local menor que solicita la subvención está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social y no tiene pendiente el pago en periodo ejecutivo de ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia y, nombradamente, con Augas de Galicia.
6. Que el ayuntamiento o la entidad local menor solicitante cumple los requisitos que para poder obtener la condición de entidad beneficiaria se recogen en los artículos 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
7. Que, en relación con el IVA, el ayuntamiento o la entidad local menor solicitante:
 - ☐ No recupera el IVA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.
 - ☐ Si recupera el IVA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.
8. Que el ayuntamiento o entidad local menor está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Copia de la auditoría de las redes de saneamiento para la detección de infiltraciones aprobada y redactada con el contenido mínimo establecido en el artículo 5 de la resolución de convocatoria
- ☐ Resolución del órgano competente del ayuntamiento o de la entidad local menor por la que se aprueba la auditoría de las redes de saneamiento. En caso de que la aprobación la realice la persona titular de la **Alcaldía**, deberá recogerse en la resolución que se dará cuenta al pleno o a la junta vecinal de la aprobación de dicha auditoría.
- ☐ Presupuesto detallado, que describirá con claridad los conceptos, cantidades y su precio unitario para la realización de la auditoría de las redes de saneamiento para la detección de infiltraciones.
- ☐ Cuenta justificativa que recoja lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan las especialidades en las subvenciones a las entidades locales gallegas.
- ☐ Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, debe haber solicitado la entidad beneficiaria, en su caso.



ANEXO I
(continuación)

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social que deba emitir la Tesorería General de la Seguridad Social	☐
Certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión de tributos en materia de aguas que deba emitir Augas de Galicia	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesión ampliado	☐
Consulta ayudas del Estado	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones que deba emitir la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Augas de Galicia.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) , del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



**ANEXO I**
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos y a las entidades locales menores, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la financiación de auditorías de las redes de saneamiento para la detección de infiltración, y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento AU301D).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de

Entidad pública empresarial Augas de Galicia

CVE-DOG: hkw77fm0-rj63-sko7-cah1-hwj9xjutsyw0

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>



ANEXO II

COMUNICACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD / ACEPTACIÓN O RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN
AU301D – SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE AUDITORÍAS DE LAS REDES DE
SANEAMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE INFILTRACIONES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
ENTIDAD LOCAL		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR	
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

COMUNICA: DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:**

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra subvención o ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
☐ Si ha solicitado y/o se le han concedido otras subvenciones o ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

- 2. Que el ayuntamiento o la entidad local menor solicitante no están incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10, apartados 2 y 3, de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiarios de la subvención.**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Copia de la auditoría de las redes de saneamiento para la detección de infiltraciones, redactada con el contenido mínimo establecido en la resolución de convocatoria de la subvención.
- ☐ Resolución del órgano competente del ayuntamiento o de la entidad local menor por la que se apruebe la auditoría de las redes de saneamiento.
- ☐ Documentación gráfica generada en la realización de las auditorías, planos en formato digital (CAD o SIX), con el contenido mínimo establecido en la resolución de convocatoria de la subvención.
- ☐ Cuenta justificativa que recoja lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 193/2011, de 6 de octubre, por el que se regulan especialidades en las subvenciones a las entidades locales gallegas.
- ☐ Certificado de que el IVA no es repercutible por parte del ayuntamiento o la entidad local menor, en su caso.
- ☐ Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, debe haber solicitado la entidad beneficiaria, en su caso.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de

Entidad pública empresarial Augas de Galicia

CVE-DOG: hkw77fm0-rj63-sko7-cah1-hwj9xjutsyw0

**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>